



Resolución No. 325-AD-74

Lima, 10 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, para tal efecto se ha firmado los respectivos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración, de conformidad con los Arts. N° 37 y 45° del D.L. N° 20555 y el Art. 3° del D.L. N° 033-72-PM, de 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el INRED y el personal que a continuación se detalla, del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año en curso, en la forma siguiente:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>LABOR</u>	<u>MONTO</u>
JULIO E. GONZALES MONTESINOS	Asesoramiento legal en aspectos de Intercambio Internacional Deportivo	S/. 24,000.00
FERNANDO CASTILLO ELIAS	Colaboración en Asesoramiento	S/. 18,000.00

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Excepcional" del Programa 2254 Implementación Sistema RED, del Presupuesto de Operación del Pliego 11.66 del INRED.

Regístrese y Comuníquese,

OCA/UP  
Is

INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED